



SEDA AYACUCHO
Renovándose para servir mejor

**Servicio de Agua Potable y
Alcantarillado de Ayacucho S.A.**
RUC. 20143079075

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL.

N° 60-2019-SEDA AYACUCHO/GG.

Ayacucho, 23 de abril del 2019

VISTO:

La Carta N° 149-2019-CONSORCIO SUPERVISOR SAN JUAN/JAL-RC, sobre culminación de contrato de servicio de consultoría de Supervisión de Obra, y el Informe N° 269-2019-SEDA AYACUCHO/GT, sobre designación de Inspector de la Obra "Mejoramiento de Redes de Agua y Desagüe en los Jirones Mariano Bellido, 24 de Junio, La Mar, Munive, Madrid, Wari, Arica, Moore, Rioja, Pasaje 05 de Febrero, Pasaje S/N y Pasaje Túpac Amaru, del Distrito de San Juan Bautista, Huamanga – Ayacucho Código, SNIP 382028", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Entidad "Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A." – SEDA AYACUCHO, es una Entidad Prestadora Municipal Pública, de derecho privado que, de conformidad con el Decreto Legislativo N°1280 - Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2017- VIVIENDA; concordantes con las atribuciones que le confiere el Estatuto Social y sus normas internas;

Que, mediante Contrato N° 238-2018-SEDA-AYACUCHO/G.G. – Adjudicación Simplificada N° 030-2018-SEDA AYACUCHO/OEC – SEGUNDA CONVOCATORIA, se realizó la contratación del servicio de consultoría para la Supervisión de la Ejecución de Obra del Proyecto: Contratación de Servicio Consultoría para la Supervisión de la obra del Proyecto "Mejoramiento de Redes de Agua y Desagüe en los Jirones Mariano Bellido, 24 de Junio, La Mar, Munive, Madrid, Wari, Arica, Moore, Rioja, Pasaje 05 de Febrero, Pasaje S/N y Pasaje Túpac Amaru, del Distrito de San Juan Bautista, Huamanga – Ayacucho, Código SNIP 382028", entre SEDA AYACUCHO y el Consorcio Supervisor San Juan;

Que, mediante Carta N° 149-2019-CONSORCIO SUPERVISOR SAN JUAN/JAL-RC, el Representante Común del Consorcio Supervisor San Juan, Ing. Javier Arones Lagos, comunica la culminación del Contrato N° 238-2018-SEDA-AYACUCHO/G.G. – Adjudicación Simplificada N° 030-2018-SEDA AYACUCHO/OEC – SEGUNDA CONVOCATORIA - Contratación del servicio de consultoría para la Supervisión de la Ejecución de Obra del Proyecto: Contratación de Servicio Consultoría para la Supervisión de la obra del Proyecto "Mejoramiento de Redes de Agua y Desagüe en los Jirones Mariano Bellido, 24 de Junio, La Mar, Munive, Madrid, Wari, Arica, Moore, Rioja, Pasaje 05 de Febrero, Pasaje S/N y Pasaje Túpac Amaru, del Distrito de San Juan Bautista, Huamanga – Ayacucho, Código SNIP 382028", suscrito entre SEDA AYACUCHO y su representada, la misma que culminó el 22 de abril de 2019;



SEDA AYACUCHO
Renovándose para servir mejor

**Servicio de Agua Potable y
Alcantarillado de Ayacucho S.A.**
RUC. 20143079075

Que, mediante Informe N° 269-2019-SEDA-AYACUCHO/GT, el Ing. Serapio Juscamaita Orejon, Gerente Técnico, en vista de la culminación del Contrato N° 238-2018-SEDA-AYACUCHO/G.G. – Adjudicación Simplificada N° 030-2018-SEDA AYACUCHO/OEC – SEGUNDA CONVOCATORIA, solicita la designación mediante acto resolutivo de un Inspector de la Obra “Mejoramiento de Redes de Agua y Desagüe en los Jirones Mariano Bellido, 24 de Junio, La Mar, Munive, Madrid, Wari, Arica, Moore, Rioja, Pasaje 05 de Febrero, Pasaje S/N y Pasaje Túpac Amaru, del Distrito de San Juan Bautista, Huamanga – Ayacucho, Código SNIP 382028”; proponiendo para tal cargo al Ing. Godofredo Sánchez Janampa, quien asumirá a partir de la fecha hasta la terminación y liquidación de la obra; hecho que deberá ser puesto de conocimiento a la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista y al MSVC con quien se ha suscrito el convenio N° 278-2018-VIVIENDA/VMCS/PNSU;

Que, de conformidad al Artículo 159° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF: *“Durante la ejecución de la obra, debe contarse, de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda (...) El inspector es un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por esta ,...”*

Estando a las consideraciones expuestas en uso de las atribuciones y facultades conferidas en el Estatuto Social de la Entidad de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A. - SEDA Ayacucho, y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Ingeniero **GODOFREDO SÁNCHEZ JANAMPA** como **INSPECTOR** de la Obra “Mejoramiento de Redes de Agua y Desagüe en los Jirones Mariano Bellido, 24 de Junio, La Mar, Munive, Madrid, Wari, Arica, Moore, Rioja, Pasaje 05 de Febrero, Pasaje S/N y Pasaje Túpac Amaru, del Distrito de San Juan Bautista, Huamanga – Ayacucho”, Código SNIP 382028.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Inspector de Obra designado, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, Gerencia Técnica y demás instancias pertinentes para fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.


SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
.....
Mg. CARLOS ORÉ RUIZ
GERENTE GENERAL